

ORDENANZA N° 562/91
Afecta personal al BINGO.
Sanción: 29/08/91.

Art. 1º) Conjuntamente con lo establecido en la Ley 455, la Administración Municipal deberá AFECTAR el personal que actualmente cumple funciones en el BINGO, para la continuación de las tareas que desempeñaba.

Art. 2º) DE FORMA.